

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000942

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
RECOPCIONADO

Fecha : 16/06/2026  
Hora : 11:47  
Página : 1 de 5

N° REG. : HORA: 09:34 AM  
N° POLIOS: 13P FIRMA:

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS Tipo Uso : Consumo  
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL  
Fecha : 11/06/2026  
Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE  
Motivo : Adquisición de AGUA MINERAL para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
091100020030	AGUA MINERAL SIN GAS X 20 L	2.6.2 3.5 4	15.00	UNIDAD

1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION: Adquisición de AGUA DE MESA SIN GAS para garantizar condiciones adecuadas de hidratación del personal durante la ejecución de la obra, contribuyendo al bienestar de los trabajadores de la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE

2.OBJETO DE LA CONTRATACION: Adquisición de AGUA DE MESA SIN GAS para dotar de agua a la parte operativa y evitar deshidratación de los obreros por el trabajo forzado la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO

3.SUSTENTO NORMATIVO: TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214.  
Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34 de la Ley).  
D.S. 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 226° de Reglamento).  
Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.  
Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972  
Decreto legislativo N°1440 Sistema Nacional DE PRESUPUESTO PUBLICO.  
DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH

4.DESCRIPCION DE BIEN (ES): 4.1 Descripción del bien y Cantidades:  
\* 15 UND - DE AGUA DE MINERAL SIN GAS X 20 L ✓  
5.REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO: oPersona natural y/o jurídica.  
o El proveedor debe tener RUC estado ACTIVO y HABIDO (Adjuntar ficha Ruc).

o El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación.  
o El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC.  
o El proveedor debe tener RNP  
o No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

6.LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE BIEN(ES): 6.1 Lugar:  
La entrega del bien se realizará en el Almacén periférico de la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214 CON CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL AREA DE ALMACEN CENTRAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales  
PROVEIDO N°  
VISTO: PAGO: COTIZADOR  
Asunto: PARA SU ESTUDIO DE MERCADO  
Chilca, 23/06/26



Municipalidad Distrital de Chilca  
**Paul De la Cruz Flores**  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP. 126842

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Ing. Marco A. Palomino Basilio  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP. N° 219234

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000942

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL  
Fecha : 11/06/2026  
Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE  
Motivo : Adquisición de AGUA MINERAL para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214.

Tipo Uso : Consumo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
7.OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN(ES):	6.2 Plazo: En un plazo de 03 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la presente Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
8.CONFORMIDAD DEL BIEN(ES):	La conformidad del bien adquirido estará a cargo de Residente de la obra y Supervisor de la obra y deberá cumplir al 100%, del bien recepcionado en un buen estado. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (5) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. Es importante mencionar que la sola recepción del bien (es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.			
9.FORMA DE PAGO:	El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del Residente de la obra y Supervisor de la obra.  Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de Remisión y Comprobante de Pago.  El pago se realizará con abono en la cuenta: "Código de Cuenta Interbancaria "(CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.			
10.GARANTIAS:	Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso  a) del Art. 139° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas.			
11.PENALIDADES APLICABLES:	11.1 Penalidad de mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la presente Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.  11.2 Otras Penalidades Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5.de la presente Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
12. RESOLUCION CONTRACTUAL:	El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la presente Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			

Municipalidad Distrital de Chilca  
Paul la Cruz Flores  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP. 125842

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Ing. Marco A. Palomino Basilio  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP N° 219234

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000942

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL  
Fecha : 11/06/2026  
Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE  
Motivo : Adquisición de AGUA MINERAL para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
13.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	<p>La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p>El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.</p>			
14.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	<p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 1 año, contando a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.</p>			
15.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564	<p>Son causales de la resolución de contrato la presentación con información inexacta a falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la Inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p>			
16.COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p>			

  
**Chilca**  
**Paul de la Cruz Flores**  
RESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 125847

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA**  
**Ing. Marco A. Palomino Basilio**  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. N° 219234

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000942

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

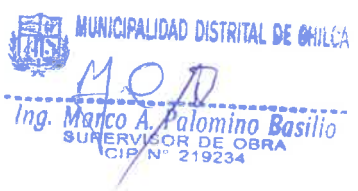
Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
 Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL  
 Fecha : 11/06/2026  
 Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE  
 Motivo : Adquisición de AGUA MINERAL para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.</p> <p>Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicando de los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p> <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art.</p> <p>81° de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>			
18.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	<p>El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones , tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma escrita , ni por cualquier otro medio, hechos, datos , procedimientos , documentación e información de acceso restringido(confidencial ), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio , manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente .</p> <p>En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerar confidencial.</p>			
19.GESTION DE RIESGOS:	<p>El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder.</p> <p>En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (Au) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente</p> <p>de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.</p>			



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000942

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
 Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL  
 Fecha : 11/06/2026  
 Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE  
 Motivo : Adquisición de AGUA MINERAL para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
20.ANEXOS:	- Adjunto analítico aprobado			



Paul De la Cruz Flores  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP. 125842

Firma del Solicitante



Ing. Marco A. Palomino Basillo  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 CIP N° 219234

Firma Autorizada

